



GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
COORDINACIÓN DE POLÍTICA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN

Himno Nacional esquina Boulevard Benito Juárez. Planta baja Colonia las Palmas C.P. 62050. Cuernavaca, Morelos

2021: Año de la Independencia.

MULTAS POR INFRACCIONES ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE  
MULTA POR INCUMPLIMIENTO

NÚMERO DE CRÉDITO SSI/DGR/DCC/MI2979

NÚMERO DE CONTROL 150309205304080C28312 CÓDIGO POSTAL 62580

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE BULI7708298T9

MUNICIPIO TEMIXCO, MORELOS

NOMBRE

DOMICILIO

MARIA IRENE BUSTOS LOPEZ

NICOLAS BRAVO 30 COL. LOMAS DE GUADALUPE



LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE POLÍTICA DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, DETERMINÓ MULTA POR NO HABER PRESENTADO LA(S) DECLARACIÓN(ES) CORRESPONDIENTE(S) AL PERIODO JULIO 2020, MISMA(S) QUE FUE(RO)N REQUERIDA(S), DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL PRIMER REQUERIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CONTENIDO EN EL OFICIO CON NÚMERO DE CONTROL 100309205304080C28312 DE FECHA 11/09/2020, MISMO QUE FUE LEGALMENTE NOTIFICADO EL DÍA 06/10/2020, POR LO QUE INCURRIÓ EN LA(S) SIGUIENTE(S) INFRACCION(ES).

OBLIGACIONES OMITIDAS O MOTIVOS

DECLARACIÓN DE PAGO DEFINITIVO MENSUAL DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), JULIO 2020

ARTÍCULO 81 FRACCIÓN I, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE  
ARTÍCULO 5-D, SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; REGLA 2.8.5.1. DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2020, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE DICIEMBRE DE 2019.

SANCIÓN MONTO  
ARTÍCULO 82, FRACCIÓN I, INCISO B), 17-A Y 70, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE 1,560.00

DECLARACIÓN DE PAGO PROVISIONAL MENSUAL DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR) POR REALIZAR ACTIVIDADES EMPRESARIALES. JULIO 2020

ARTÍCULO 81 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE  
ARTÍCULO 106, PRIMER PÁRRAFO, DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA; REGLA 2.8.5.1 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2020, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE DICIEMBRE DE 2019.

ARTÍCULO 82, FRACCIÓN I, INCISO B), 17-A Y 70, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE 1,560.00

Total: \$ 3,120.00

POR LO QUE SE REQUIERE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 31 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 6, PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO, ARTÍCULOS 10, 13, 14 Y 15 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE DICIEMBRE DE 1978, CLÁUSULA PRIMERA, DEL CONVENIO DE ADHESIÓN AL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE DICIEMBRE DE 1979, CLÁUSULAS PRIMERA, SEGUNDA, FRACCIÓNES I, II, III, IV, VI, INCISOS A) Y C), Y VII, TERCERA, CUARTA, OCTAVA FRACCIÓN I, INCISOS A), C), D), Y E), Y DECIMA QUINTA PRIMER PÁRRAFO FRACCIÓNES I, INCISOS A), B), Y C), II, Y III INCISOS A), B), Y C), ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA Y CUARTA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 13 DE AGOSTO DE 2015, Y EN PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NÚMERO 5323, EL 26 DE AGOSTO DE 2015, ARTÍCULOS 1, 110 Y 111, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS VIGENTE; ARTÍCULOS 1, PÁRRAFO CUARTO, 2 FRACCIÓN VIII, 3, 5 PRIMER PÁRRAFO FRACCIÓNES XI Y XII, 8, FRACCIÓN I, INCISOS A), B) C), Y D), Y ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN PRIMERA DEL ARTÍCULO ANTES CITADO 12, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 24, 95 Y 138, DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE MORELOS Y DECRETO NÚMERO SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE, POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NÚMERO 5777 DE FECHA 29 DE ENERO DE 2020; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3, 6, 9, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN III, 13, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓNES VI, VIII, XIX, XXIV, 14, 23, PRIMER PÁRRAFO FRACCIÓNES I, V, VI, VII, IX, XI, XXXIII Y XXXVII, DISPOSICIONES TRANSITORIAS PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA Y DECIMA TERCERA DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD" NÚMERO 5641, DE FECHA 04 DE OCTUBRE DE 2018; ARTÍCULOS 1, 2, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓNES I, II, XIII, XIV, XVI, XVII, XXIV, XXXIV, 4, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓNES IV Y XVI, 5, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN III, 8, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN I, 11, 12, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓNES VI, IX, XII, XVI, XVII, XIX, XXVIII, XXXII, XXXIII, XXXIV, XLVII, LII, LIII, LVI, LVII, LIX, LXIV Y LXVIII, 13, FRACCIÓNES I, II, III, IV, XI, XV, XVI, XVII, XVIII, XXI, XXIV, XXV, XXVII, XXXII, XXXIII, XXXVII Y XLIV, 16, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓNES V, VI, VIII, IX, XIII, XV, XXVI, XXVI, Y XLV, 28, PRIMER PÁRRAFO FRACCIÓNES I, III, IV, VI, VIII, XII, XV, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXIII, XXV, XXVI, XXXI, XXXII, XXXV, XXXVI, XXXVII, XL, XLVII, XLIX, L, LII, XLVIII, LX, LXVI, LXVIII, LXIX, LXX, LXXI Y LXXIV, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", NÚMERO 5651, EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018; DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES AL CITADO REGLAMENTO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NÚMERO 5687, EL 20 DE MARZO DE 2019; EN RELACION CON LOS ARTÍCULOS 1, 134, 135, 136 Y 137, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE.

ESTA MULTA DEBERÁ SER CUBIERTA EN LA ADMINISTRACIÓN DE RENTAS QUE CORRESPONDA A SU DOMICILIO FISCAL, PREVIA PRESENTACIÓN DE ESTA OFICIO, DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A AQUEL EN QUE HAYA SURTIDO EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE OFICIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE.

SI EFECTÚA EL PAGO ANTES CITADO DENTRO DEL PLAZO ANTES SEÑALADO, TENDRÁ DERECHO A UNA REDUCCIÓN DEL 20% DE LA MULTA IMPUESTA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 75, FRACCIÓN VI, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN EN COMENTO. ASÍ MISMO SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE INDEPENDIENTEMENTE DE LA MULTA IMPUESTA, SUBSISTE LA OBLIGACIÓN DE EFECTUAR EL PAGO DE \$600.88 (SEISCIENTOS PESOS 88/100 M.N.) POR CONCEPTO DE HONORARIOS POR NOTIFICACIÓN DEL PRIMER REQUERIMIENTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES OMITIDAS, LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 92, PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFO, DEL REGLAMENTO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE Y REGLA 2.15.18, DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL 2021, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE DICIEMBRE DEL 2020.

EL PAGO DE ESTA MULTA NO LO LIBERA DEL CUMPLIMIENTO DE LA(S) OBLIGACIÓN(ES) QUE ORIGINO(ARON) ESTA SANCIÓN, POR LO QUE DEBERÁ CUMPLIRLA(S) EN FORMA INMEDIATA; EN SU DEFECTO, SE LE APLICARÁ(N) LA(S) SANCIÓN(ES) ADICIONAL(ES), ASÍ MISMO, CUANDO LA(S) MULTA NO SEA(N) PAGADA(S) DENTRO DEL PLAZO PREVISTO ANTERIORMENTE, EL (LOS) MONTO(S) DE LA(S) MISMA(S) SE ACTUALIZARÁ(N) DESDE EL MES EN QUE DEBIÓ REALIZARSE EL PAGO, HASTA QUE EL MISMO SE EFECTÚE; LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 70, PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFOS, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, EN RELACIÓN CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 17-A, DEL CITADO CÓDIGO.

ASÍ MISMO, QUEDA ENTERADO(A) QUE DE CONFORMIDAD, CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 116, 117, 120, 121 Y 125 DEL PROPIO CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, PODRÁ IMPUGNAR ESTA RESOLUCIÓN A TRAVÉS DEL RECURSO DE REVOCACIÓN ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE QUE CORRESPONDA, A SU DOMICILIO FISCAL O ANTE LA AUTORIDAD QUE EMITIÓ O EJECUTÓ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPUGNA PARA LO CUAL CUENTA CON UN PLAZO DE 30 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE HAYA SURTIDOS EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DE ESTA RESOLUCIÓN, O PROMOVER DIRECTAMENTE CONTRA DICHO ACTO, JUICIO ANTE EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL FISCAL QUE CORRESPONDA AL DOMICILIO DE LA SEDE DE LA AUTORIDAD DEMANDADA, PARA LO CUAL CUENTA CON UN PLAZO DE TREINTA DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE HAYA SURTIDOS EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DE ESTA RESOLUCIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 58-2, DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO; ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 23, DE LA LEY FEDERAL DE LOS DERECHOS DEL CONTRIBUYENTE.

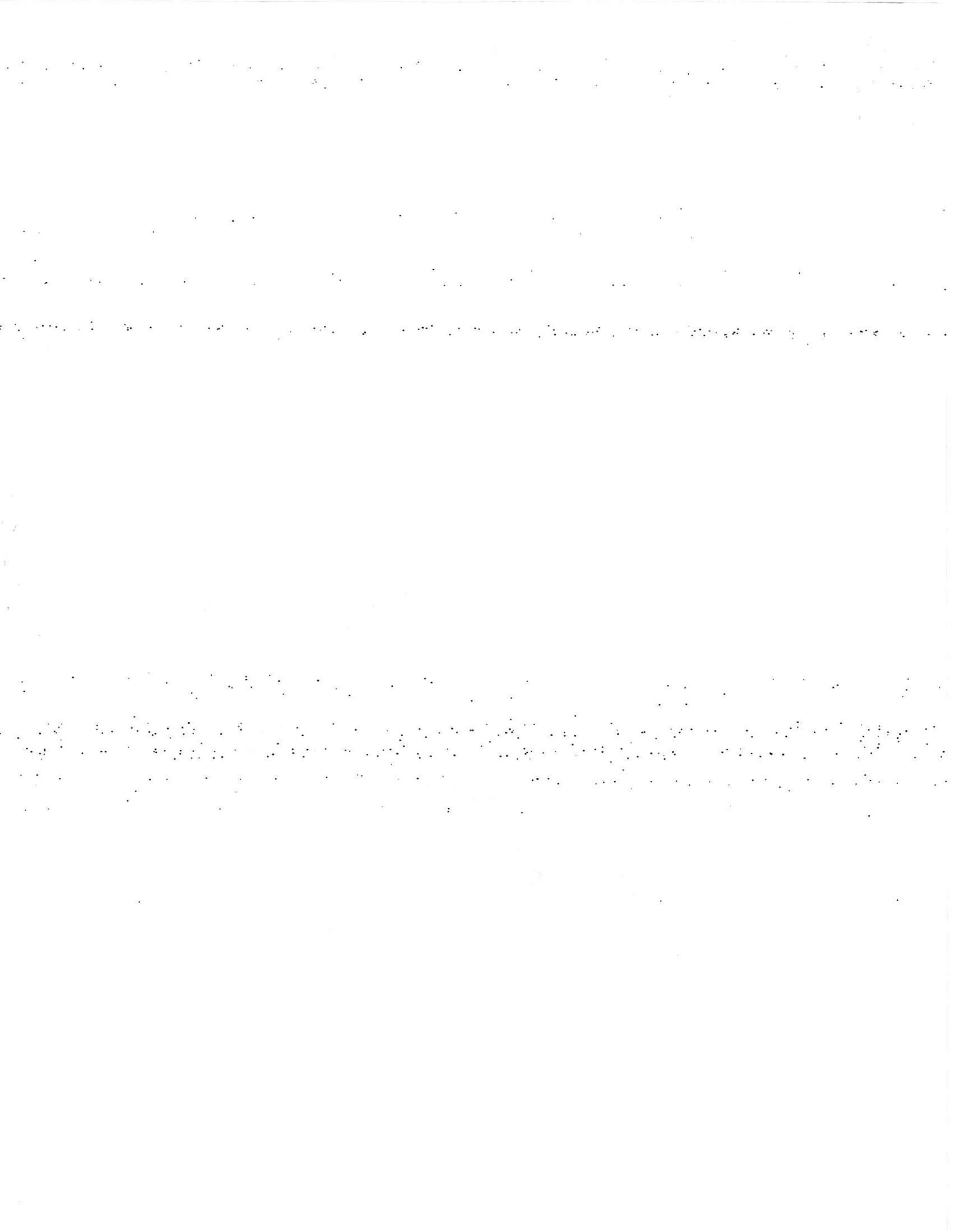
ATENTAMENTE

L.A. SAÚL ALBERTO VÁZQUEZ ZUÑIGA  
DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACIÓN



SECRETARÍA DE HACIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE RECAUDACIÓN

CUERNAVACA MORELOS A 23 DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2021



Dependencia:	SECRETARÍA DE HACIENDA
Área:	COORDINACION DE POLITICA DE INGRESOS
Sección:	DIRECCION GENERAL DE RECAUDACION
Oficio Número:	DGR /CNE/0615/2023-05
Expediente:	BULI7708298T9
Crédito:	MI2979

## DATOS DEL CONTRIBUYENTE

NOMBRE	MARIA IRENE BUSTOS LOPEZ
N° DE CONTROL	100309205304080C28312
DOMICILIO	NICOLAS BRAVO 30 COL. LOMAS DE GUADALUPE C. P. 62580
LOCALIDAD Y MUNICIPIO	TEMIXCO, MORELOS

CUERNAVACA, MORELOS, A 23 DE MAYO DE 2023.

## ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

VISTAS LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO QUE A SU NOMBRE CONTROLA ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA COORDINACION DE POLITICA DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS Y,

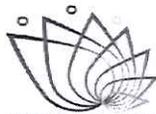
## CONSIDERANDO

1.- QUE EL ARTÍCULO 134 PRIMER PÁRRAFO FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ESTABLECE QUE CUANDO LA PERSONA A QUIEN DEBA NOTIFICARSE NO SEA LOCALIZABLE EN EL DOMICILIO QUE HAYA SEÑALADO PARA EFECTOS DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, SE IGNORE SU DOMICILIO O EL DE SU REPRESENTANTE, DESAPAREZCA, SE OPGA A LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN O SE COLOQUE EN EL SUPUESTO PREVISTO EN LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 110 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. LAS NOTIFICACIONES DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS SE REALIZARÁN POR ESTRADOS.

2.- AHORA BIEN, TODA VEZ QUE (EL) LOS DÍA (S), 06 DE ENERO DE 2023, 30 DE ENERO DE 2023 Y 09 DE FEBRERO DE 2023, PERSONAL NOTIFICADOR EJECUTOR A



MORELOS  
2018 - 2024



MORELOS  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018 - 2024

## HOJA 2

ADSCRITO LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA COORDINACION DE POLITICA DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, INTENTARON NOTIFICAR EN FORMA PERSONAL AL CONTRIBUYENTE **MARIA IRENE BUSTOS LOPEZ**, EL (LA) **MULTA POR INCUMPLIMIENTO**, DE FECHA **23 DE FEBRERO DE 2021**, **RELATIVO AL CRÉDITO FISCAL FEDERAL CON NÚMERO DE CONTROL 100309205304080C28312**, DILIGENCIA QUE NO FUE POSIBLE REALIZAR, EN VIRTUD DE QUE COMO SE DESPRENDE DE LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS ANTES SEÑALADAS LAS CUALES SE AGREGAN AL PRESENTE ACUERDO COMO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO Y QUE SE TIENEN COMO INTEGRAMENTE POR REPRODUCIDAS COMO SI A LA LETRA SE INSERTACEN, EN OBVIOS DE DILACIONES PROCEDIMENTALES, EL (LA) CONTRIBUYENTE **NO FUE LOCALIZABLE EN EL DOMICILIO QUE HAYA SEÑALADO PARA EFECTOS DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES**.

COMO SE DEMUESTRA EN LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS FEDERALES, LEVANTADAS POR LOS NOTIFICADORES EJECUTORES ACTUANTES, EL CONTRIBUYENTE DEUDOR Y/O SANCIONADO **NO FUE LOCALIZABLE EN EL DOMICILIO QUE HAYA SEÑALADO PARA EFECTOS DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES** POR LO TANTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 134 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, RESULTA PROCEDENTE LA NOTIFICACIÓN DEL (LA) **MULTA POR INCUMPLIMIENTO**, RELATIVO AL CRÉDITO FISCAL FEDERAL NÚMERO DE CONTROL **100309205304080C28312**, DE FECHA **23 DE FEBRERO DE 2021**, POR ESTRADOS.

3.- QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 139 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, SEÑALA QUE LAS NOTIFICACIONES POR ESTRADOS SE HARÁN FIJANDO DURANTE **DIEZ** DÍAS CONSECUTIVOS EL DOCUMENTO QUE SE PRETENDA NOTIFICAR EN UN SITIO ABIERTO AL PUBLICO UBICADO EN LAS OFICINAS QUE OCUPA ESTA DEPENDENCIA Y DURANTE EL MISMO PLAZO EN LA PAGINA ELECTRONICA DE LA COORDINACION DE POLITICA DE INGRESOS [www.ingresos.morelos.gob.mx](http://www.ingresos.morelos.gob.mx), EN CONSECUENCIA ESTA AUTORIDAD FISCAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 31, PRIMER PARRAFO FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 10, 13 PRIMER PARRAFO Y 14 PRIMER PARRAFO DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, PÚBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE DICIEMBRE DE 1978; CLAUSULA PRIMERA DEL CONVENIO DE ADHESIÓN AL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PÚBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 1979; ASÍ COMO EN LAS CLÁUSULAS PRIMERA, SEGUNDA PRIMER PARRAFO FRACCIONES I, II, III, IV, V, TERCERA, CUARTA, OCTAVA PRIMER PÁRRAFO FRACCIÓN I, INCISOS a), b), c), d) Y e), II, INCISO a); DÉCIMA FRACCIÓN I, DÉCIMA PRIMERA, PRIMER PARRAFO, FRACCION I Y



SECRETARÍA  
DE HACIENDA



[hacienda.morelos.gob.mx](http://hacienda.morelos.gob.mx)



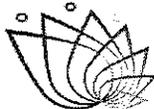
Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos



@SH\_EdoMorelos



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRION DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

### HOJA 3

DECIMO CUARTA, PRIMER PARRAFO FRACCION I Y DÉCIMA SEPTIMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL, CELEBRADO EL 20 DE JULIO DE 2015, POR EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PÚBLICADO EL 13 DE AGOSTO DE 2015 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EL 26 DE AGOSTO DE 2015, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD" NÚMERO 5323; ARTÍCULOS 1, 2, 4, 10, 12, 38, 134, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN III, 135 Y 139 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN; ARTÍCULOS 4 Y 8 FRACCIONES II Y III, 110 Y 111 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS VIGENTE; ARTICULOS 1, 2, 3, 6, 9, PRIMER PARRAFO FRACCION III, 13, PRIMER PARRAFO FRACCIONES VI, VIII, X, XIX, XXI Y XXIV, 14, 15, 23, PRIMER PARRAFO FRACCIONES V, VI, VII, IX, XXXVII Y DISPOSICIONES TRANSITORIAS SEGUNDA, TERCERA, QUINTA Y SEXTA, DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PARA EL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADA EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD", NUMERO 5641, EL 04 DE OCTUBRE DE 2018; ARTICULOS 1, 2, 3, 4, PRIMER PARRAFO, FRACCIONES I, IV, V, XVIII, XIX, XX, XXI Y XXIV, 5, 8, PRIMER PARRAFO, FRACCION I, 9, 12 PRIMER PARRAFO, FRACCIONES VI, XII, XVI, XVII, XIX, XXVIII, XLVII, 13, 16, 17 Y 28 PRIMER PARRAFO, FRACCION I, VI, XV, XXXII, XLII Y XLIX DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD", NUMERO 5651 EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018, MISMO QUE FUE REFORMADO MEDIANTE DECRETO PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD", NUMERO 6043, EL 15 DE FEBRERO DE 2022.

### ACUERDA

**PRIMERO:** DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 134 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, SE ORDENA NOTIFICAR POR ESTRADOS A EL (LA) CONTRIBUYENTE **MARIA IRENE BUSTOS LOPEZ**, EL (LA) **MULTA POR INCUMPLIMIENTO**, RELATIVO AL CRÉDITO FISCAL FEDERAL CON NÚMERO DE CONTROL **100309205304080C28312**, DE FECHA **23 DE FEBRERO DE 2021**.

**SEGUNDO:** DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 139 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN **SE ORDENA FIJAR EN VÍA DE ESTRADOS EN LUGAR VISIBLE Y PÚBLICO EN LAS OFICINAS QUE OCUPA ESTA DEPENDENCIA, UBICADO EN LA ENTRADA PRINCIPAL Y DEL LADO IZQUIERDO DEL ACCESO AL ÁREA DE LAS CAJAS DE COBRO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA COORDINACION DE POLITICA DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO**



SECRETARÍA  
DE HACIENDA



hacienda.morelos.gob.mx



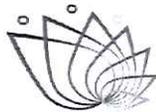
Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos



@SH\_EdoMorelos



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRION DEL MUNDO  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2018 - 2024

## HOJA 4

**DE MORELOS, CON DOMICILIO EN CALLE HIMNO NACIONAL SIN NÚMERO ESQUINA BOULEVARD BENITO JUÁREZ COLONIA LAS PALMAS, CUERNAVACA, MORELOS Y PUBLIQUESE LA MISMA DOCUMENTACION CITADA EN LA PAGINA ELECTRONICA DE LA COORDINACION DE POLITICA DE INGRESOS [www.ingresos.morelos.gob.mx](http://www.ingresos.morelos.gob.mx). POR UN PERIODO IGUAL, DEL (LA) MULTA POR INCUMPLIMIENTO, RELATIVO AL CRÉDITO FISCAL FEDERAL CON NÚMERO DE CONTROL 100309205304080C28312, DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2021, DURANTE 10 DÍAS HÁBILES CONSECUTIVOS.**

**TERCERO:** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 139 DEL MULTICITADO CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, TENER COMO FECHA DE NOTIFICACIÓN, LA DEL **DECIMOPRIMER** DÍA CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A AQUEL EN EL QUE SE HUBIERA FIJADO Y PUBLICADO EL DOCUMENTO EN LOS ESTRADOS.

**CUARTO:** CÚMPLASE.

**ATENTAMENTE**



**L. A. SAÚL ALBERTO VÁZQUEZ ZUÑIGA**  
**DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACION**  
**SECRETARÍA DE HACIENDA**  
**DIRECCIÓN GENERAL**  
**DE RECAUDACIÓN**

c.c.p. Expediente/Minutario  
MMAJ/MACO/JCSL/biav\*



SECRETARÍA  
DE HACIENDA



[hacienda.morelos.gob.mx](http://hacienda.morelos.gob.mx)



Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos



@SH\_EdoMorelos



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRION DEL MUNDO  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2018-2024

Dependencia:	SECRETARÍA DE HACIENDA
Área:	COORDINACION DE POLITICA DE INGRESOS
Sección:	DIRECCION GENERAL DE RECAUDACION
Oficio Número:	DGR /CNE/615-BIS/2023-05
Expediente:	BULI7708298T9
Crédito:	MI2979

NOMBRE	MARIA IRENE BUSTOS LOPEZ
N° DE CONTROL	100309205304080C28312
DOMICILIO	NICOLAS BRAVO 30 COL. LOMAS DE GUADALUPE C. P. 62580
LOCALIDAD Y MUNICIPIO	TEMIXCO, MORELOS

### ACTA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

EN LA CIUDAD DE **CUERNAVACA, MORELOS** SIENDO LAS **9:00 HORAS** DEL DÍA **VEINTITRES DE MAYO DE 2023**, EN EL LOCAL QUE OCUPA LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA COORDINACION DE POLITICA DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, UBICADO EN **CALLE HIMNO NACIONAL SIN NÚMERO ESQUINA BOULEVARD BENITO JUÁREZ, COLONIA LAS PALMAS, CUERNAVACA, MORELOS**, ESTANDO PRESENTE **EL L.A. SAÚL ALBERTO VÁZQUEZ ZUÑIGA, DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACIÓN** Y (EL) (LA) (LOS) **C. DIANA VIANEY ARIAS PLATA, MARIA TERESA VAZQUEZ ROMERO Y GUADALUPE ACOSTA FLORES**, NOTIFICADOR (ES) EJECUTOR (ES) ADSCRITO (S) A ESTA DIRECCIÓN QUIEN (ES) SE IDENTIFICA (N) CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACION NÚMERO (S) **003, 1053 Y 007**, EXPEDIDA (S) EL **LA 1RA Y 2DA DE 03 DE ENERO DE 2023 Y LA 3RA DE 03 DE ABRIL DE 2023 CON VIGENCIA 31 DE DICIEMBRE DE 2023**, CON EL OBJETO DE CUMPLIR CON EL ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS No. **DGR/CNE/615/2023-05** DE FECHA **VEINTITRES DE MAYO DE 2023**, EMITIDO POR **EL L.A. SAÚL ALBERTO VÁZQUEZ ZUÑIGA, DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA COORDINACION DE POLITICA DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS**, PARA LO CUAL CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 139 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, PROCEDEN A **FIJAR EN VÍA DE ESTRADOS EN LUGAR VISIBLE Y ABIERTO AL PÚBLICO DE ESTA DIRECCIÓN, EL (LA) MULTA POR INCUMPLIMIENTO RELATIVO AL CRÉDITO FISCAL FEDERAL CON NÚMERO DE CONTROL 100309205304080C28312 DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2021 A NOMBRE DEL (LA) CONTRIBUYENTE MARIA IRENE BUSTOS LOPEZ, EL ACUERDO DE NOTIFICACION POR ESTRADOS DE FECHA 23 DE MAYO DE 2023, ACTA DE NOTIFICACION POR ESTRADOS Y ACTAS CIRCUNSTANCIADAS DE FECHAS 06 DE ENERO DE 2023, 30 DE ENERO DE 2023 Y 09 DE FEBRERO DE 2023**, ASI COMO PUBLICAR EN LA PAGINA ELECTRONICA DE LA COORDINACION DE POLITICA DE INGRESOS [www.ingresos.morelos.gob.mx](http://www.ingresos.morelos.gob.mx), ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE LOS DOCUMENTOS DE REFERENCIA SE FIJARAN DURANTE **DIEZ DÍAS HÁBILES** EN FORMA CONSECUTIVA CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A AQUEL EN QUE EL DOCUMENTO FUE FIJADO Y PUBLICADO EN LOS ESTRADOS, TENIENDO COMO FECHA DE NOTIFICACIÓN **07 DE JUNIO DE 2023**, QUE CORRESPONDE A LA DEL **DECIMOPRIMER DÍA** SIGUIENTE A AQUEL EN EL QUE SE FIJA EL DOCUMENTO.

NO HABIENDO MAS HECHOS QUE HACER CONSTAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 9:30 HORAS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO FIRMANDO PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

ATENTAMENTE

L.A. SAÚL ALBERTO VÁZQUEZ ZUÑIGA  
DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACION



SECRETARÍA DE HACIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE RECAUDACIÓN

C.c.p. Expediente/Minutario  
MMAJ/MACO/JCSL/biav\*



SECRETARÍA  
DE HACIENDA

[hacienda.morelos.gob.mx](http://hacienda.morelos.gob.mx)



Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos



@SH\_EdoMorelos





MORELOS 2018 - 2024



DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

NOMBRE: MARIA IRENE BUSTOS LOPEZ
DOMICILIO: NICOLAS BRAVO 30 COL. LOMAS DE GUADALUPE C.P. 62580 TEMIXCO, MORELOS
RFC: BULI7708298T9

DATOS DEL DOCUMENTO A DILIGENCIAR

AUTORIDAD EMISORA: DIRECCION GENERAL DE RECAUDACION
NUMERO DE OFICIO O DE CONTROL: 15309205304080C28312
FECHA DE EMISION: 23-FEBRERO-2021
NUMERO DE CREDITO: SSI/DGR/DCC/MI2979
TIPO DE DOCUMENTO: MULTA POR INCUMPLIMIENTO
DOCUMENTOS ANEXOS:
FOJAS:

EN EL MUNICIPIO DE TEMIXCO MORELOS, SIENDO LAS TRECE HORAS CON CERO MINUTOS DEL DIA SEIS DE ENERO DEL DOS MIL VEINTITRES, EL (LA) SUSCRITO (A) C. DIANA VIANEY ARIAS PLATA, NOTIFICADOR(A) Y EJECUTOR (A) FISCAL ADSCRITO (A) A LA DIRECCION GENERAL DE RECAUDACION DE LA COORDINACION DE POLITICA DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACION NUMERO 003 CON VIGENCIA DEL 02-ENERO-2023 AL 31-DICIEMBRE-2023, EXPEDIDA EN LA MISMA FECHA DE INICIO DE VIGENCIA POR EL L. A. SAUL ALBERTO VAZQUEZ ZUNIGA, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACION DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS; LA CUAL OSTENTA SU FIRMA AUTOGRAFA, MISMA QUE CONTIENE UNA FOTOGRAFIA Y FIRMA AUTOGRAFA DEL (A) SUSCRITO (A) NOTIFICADOR (A) Y EJECUTOR (A) FISCAL; DOCUMENTO QUE FUE EMITIDO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 31, PRIMER PARRAFO, FRACCION IV, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS VIGENTE; 10, 13, PRIMER PARRAFO Y 14 PRIMER PARRAFO DE LA LEY DE COORDINACION FISCAL PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 27 DE DICIEMBRE DE 1978; CLAUDULA PRIMERA DEL CONVENIO DE ADHESION AL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACION FISCAL QUE CELEBRARON LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 28 DE DICIEMBRE DE 1979; ASI COMO EN LAS CLAUSULAS PRIMERA, SEGUNDA, PRIMER PARRAFO, FRACCIONES I, II, III, IV, V, TERCERA, CUARTA, OCTAVA, PRIMER PARRAFO, FRACCION I, INCISOS A), B), C), D) Y E), II, INCISOS A), DECIMA FRACCION I, DECIMA PRIMERA, PRIMER PARRAFO, FRACCION I, Y DECIMO CUARTA, PRIMER PARRAFO FRACCION I, Y DECIMA SEPTIMA, DEL CONVENIO DE COLABORACION ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL CELEBRADO EL 20 DE JULIO DE 2015, POR EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADO EL 13 DE AGOSTO DE 2015 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EL 26 DE AGOSTO DE 2015 EN EL PERIODICO DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD" NUMERO 5323; ARTICULO 8 FRACCION II, 110 Y 111 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS VIGENTE; DISPOSICIONES TRANSITORIAS SEGUNDA Y TERCERA, ; ARTICULOS 1, 2, 3, 6, 9, PRIMER PARRAFO, FRACCION III, 13 PRIMER PARRAFO FRACCIONES I, II, III, VI, VIII, X, XXI Y XXIV, 14, 15, 23 PRIMER PARRAFO, FRACCIONES V, VI, VII, XXXIV, XXXVI Y XXXVII, DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PARA EL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADA EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD" NUMERO 5641, EL 04 DE OCTUBRE DE 2018; ARTICULO 1º, 2, 3, 4, 5, 8 PRIMER PARRAFO, FRACCION I, IV, V, XVIII, XIX, XX, XXI Y XXIV, 5, 8 PRIMER PARRAFO, FRACCION I, 9, 12 PRIMER PARRAFO, FRACCION VI, XII, XVI, XVII, XIX, XXVIII, XLVII, 13, 16, 17 Y 28 PRIMER PARRAFO, FRACCION I, VI, XV, XXXII, XXXV, XXXVI, XLII Y XLIX, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD", NUMERO 5651, EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018; MISMO QUE FUE REFORMADO MEDIANTE DECRETO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD", NUMERO 6043, EL 15 DE FEBRERO DE 2022; ARTICULO 1º, CUARTO Y QUINTO PARRAFOS, 8 FRACCION I, INCISOS b) y d), DEL CODIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE MORELOS PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL TIERRA Y LIBERTAD NUMERO 5351, EL 09 DE DICIEMBRE DE 2015 Y REFORMADO MEDIANTE DECRETO NUMERO MIL TRESCIENTOS SETENTA, PUBLICADO EN EL MISMO MEDIO DE DIFUSION NUMERO 5458 EL 22 DE DICIEMBRE DEL 2016; MISMO QUE FUE REFORMADO MEDIANTE DECRETO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD", NUMERO 5689, EL 25 DE MARZO DE 2019; HAGO CONSTAR LOS SIGUIENTES HECHOS, MISMOS QUE SUCEDIERON AL PRETENDER LLEVAR A CABO LA NOTIFICACION DEL DOCUMENTO SEÑALADO EN EL RUBRO DE ESTE DOCUMENTO EN EL APARTADO DE DATOS DEL DOCUMENTO (S) A DILIGENCIAR, POR LO CUAL PROCEDO A CIRCUNSTANCIAR LOS HECHOS:

NO SE PUDO LOCALIZAR EL DOMICILIO BUSCADO

EL (LA) SUSCRITO (A) NOTIFICADOR(A) Y EJECUTOR (A) FISCAL, HACE CONSTAR QUE NO SE PUDO LOCALIZAR EL DOMICILIO EN VIRTUD DE QUE
LO QUE IMPIDIO LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE NOTIFICACION; LO ANTERIOR SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL L. A. SAUL ALBERTO VAZQUEZ ZUNIGA, DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACION PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

NO SE PUDO LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE NOTIFICACION.

EL (LA) SUSCRITO (A) NOTIFICADOR(A) Y EJECUTOR (A) FISCAL, HACE CONSTAR QUE NO SE PUDO LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE NOTIFICACION Y/O MANDAMIENTO DE EJECUCION EN VIRTUD DE QUE HAGO CONSTAR QUE ME CONSTITUI FISICAMENTE Y LEGALMENTE EN LA CALLE NICOLAS BRAVO CON EL NUMERO 30 DE LA COLONIA LOMAS DE GUADALUPE DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS CON C.P. 62580. POR ASI INDICARLO LOS SIGNOS EXTERIORES COMO SON UNA PLACA DE VIALIDAD CON EL NOMBRE DE LA CALLE NICOLAS BRAVO ENTRE ARTICULO 123 Y CALLE PODER LEGISLATIVO
LO QUE IMPIDIO LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE NOTIFICACION; LO ANTERIOR SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL L. A. SAUL ALBERTO VAZQUEZ ZUNIGA, DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACION PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

SE CIERRA LA PRESENTE ACTA PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL DIA SEIS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES; SIENDO LAS TRECE HORAS, CON DIEZ MINUTOS, UNA VEZ LEIDO EL PRESENTE DOCUMENTO POR LAS PARTES QUE INTERVINIERON EN ESTA DILIGENCIA Y AL NO MANIFESTAR NINGUNA OBJECCION PROCEDO A ASENTAR SUS FIRMAS.

INTERVINO Y QUIZO HACERLO

[Signature line]

NOMBRE Y FIRMA

EL (LA) NOTIFICADOR Y EJECUTOR FISCAL ADSCRITO A LA DIRECCION GENERAL DE RECAUDACION DEPENDIENTE DE LA COORDINACION DE POLITICA DE INGRESOS.

DIANA VIANEY ARIAS PLATA

NOMBRE Y FIRMA



SECRETARIA DE HACIENDA

hacienda.morelos.gob.mx



Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos



@SH\_EdoMorelos

(\*\*\*) EL DOMICILIO FISCAL CASA DE DOS PISOS DE CONCRETO Y FACHADA DE COLOR SIN PINTAR Y PORTON DE HERRERIA COLOR NEGRO CON NUMERO VISIBLE EL CUAL PROCEDO A TOCAR EN VARIAS OCASIONES Y ME ATIENDE UN CIUDADANA CON QUIEN ME PRESENTO CON MI CONSTANCIA DESCRITA Y LE HAGO SABER MI PRESENCIA Y LE PREGUNTO POR LA C. MARIA IRENE BUSTOS LOPEZ Y DICHO POR ELLA VIVE AHÍ PERO SE ENCUENTRA TRABAJANDO Y QUE ELLA ES SOLO UNA VECINA DE AHÍ Y NO ES SU DESEO RECIBIR NADA QUE LE PASARA EL RECADO PERO NADA MAS POR LO CUAL LE DOY LAS GRACIAS Y ME RETIRO DEL LUGAR, PROCEDO A DAR MEDIA FILIACION: SEXO FEMENINO, EDAD APROXIMADA 34 AÑOS, COMPLEXION MEDIA, TEZ BLANCA, ESTATURA APROXIMADA 1.55 METROS, EN CONSECUENCIA NO SE LLEVA ACABO LA DILIGENCIA.

SE CIERRA LA PRESENTE SIENDO LAS TRECE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DIA SEIS DE ENERO DEL DOS MIL VEINTITRES CONSTE\_\_\_\_\_

LO TESTADO NO TIENE VALIDEZ.

EL (LA) NOTIFICADOR Y EJECUTOR FISCAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN DE POLÍTICA DE INGRESOS.

  
\_\_\_\_\_  
DIANA VIANEY ARIAS PLATA

NOMBRE Y FIRMA



MORELOS  
2018 - 2024



DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

NOMBRE: MARIA IRENE BUSTOS LOPEZ  
DOMICILIO: NICOLAS BRAVO 30 COLONIA LOMAS DE GUADALUPE CP. 62580 TEMIXCO  
RFC: BULI7708298T9

DATOS DEL DOCUMENTO A DILIGENCIAR

AUTORIDAD EMISORA: DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN  
NÚMERO DE OFICIO O DE CONTROL: 150309205304080C28312  
FECHA DE EMISIÓN: 23-FEBRERO-2021  
NÚMERO DE CRÉDITO: SSI/DGR/DCC/MI2979  
TIPO DE DOCUMENTO: MULTA POR INCUMPLIMIENTO  
DOCUMENTOS ANEXOS: \_\_\_\_\_  
FOJAS: \_\_\_\_\_

EN EL MUNICIPIO DE TEMIXCO MORELOS, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON CERO MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE ENERO DEL DOS MIL VEINTITRES, EL (LA) SUSCRITO (A) C. MARIA TERESA VAZQUEZ ROMERO, NOTIFICADOR(A) Y EJECUTOR (A) FISCAL ADSCRITO (A) A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE POLÍTICA DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN NÚMERO 1053 CON VIGENCIA DEL DOS DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRES EXPEDIDA EN LA MISMA FECHA DE INICIO DE VIGENCIA POR EL L. A. SAÚL ALBERTO VÁZQUEZ ZUÑIGA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACIÓN DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS; LA CUAL OSTENTA SU FIRMA AUTÓGRAFA, MISMA QUE CONTIENE UNA FOTOGRAFÍA Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL (A) SUSCRITO (A) NOTIFICADOR (A) Y EJECUTOR (A) FISCAL; DOCUMENTO QUE FUE EMITIDO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS VIGENTE; 10, 13, PRIMER PÁRRAFO Y 14 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE DICIEMBRE DE 1978; CLÁUSULA PRIMERA DEL CONVENIO DE ADHESIÓN AL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL QUE CELEBRARON LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE DICIEMBRE DE 1979; ASÍ COMO EN LAS CLÁUSULAS PRIMERA, SEGUNDA, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓNES I, II, III, IV, V, TERCERA, CUARTA, OCTAVA, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN I, INCISOS A), B), C), D) Y E), II, INCISOS A), DÉCIMA FRACCIÓN I, DÉCIMA PRIMERA, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN I, Y DÉCIMO CUARTA, PRIMER PÁRRAFO FRACCIÓN I, Y DÉCIMA SÉPTIMA, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL CELEBRADO EL 20 DE JULIO DE 2015, POR EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADO EL 13 DE AGOSTO DE 2015 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EL 26 DE AGOSTO DE 2015 EN EL PERIÓDICO DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD" NÚMERO 5323; ARTÍCULO 8 FRACCIÓN II, 110 Y 111 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS VIGENTE; DISPOSICIONES TRANSITORIAS SEGUNDA Y TERCERA, ARTÍCULOS 1, 2, 3, 6, 9, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN III, 13 PRIMER PÁRRAFO FRACCIÓNES I, II, III, VI, VIII, X, XXI Y XXIV, 14, 15, 23 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓNES V, VI, VII, XXXIV, XXXVI Y XXXVII, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD" NÚMERO 5641, EL 04 DE OCTUBRE DE 2018; ARTÍCULO 1º, 2, 3, 4 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN I, IV, V, XVIII, XIX, XX, XXI Y XXIV, 5, 8 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN I, 9, 12 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN VI, XII, XVI, XVII, XIX, XXVIII, XLVII, 13, 16, 17 Y 28 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN I, VI, XV, XXXII, XXXV, XXXVI, XLII Y XLIX, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD", NÚMERO 5651, EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018; MISMO QUE FUE REFORMADO MEDIANTE DECRETO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD", NÚMERO 6043, EL 15 DE FEBRERO DE 2022; ARTÍCULO 1º, CUARTO Y QUINTO PÁRRAFOS, 8 FRACCIÓN I, INCISOS b) y d), DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE MORELOS PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL TIERRA Y LIBERTAD NÚMERO 5351, EL 09 DE DICIEMBRE DE 2015 Y REFORMADO MEDIANTE DECRETO NÚMERO MIL TRESCIENTOS SETENTA, PUBLICADO EN EL MISMO MEDIO DE DIFUSIÓN NÚMERO 5458 EL 22 DE DICIEMBRE DEL 2016; MISMO QUE FUE REFORMADO MEDIANTE DECRETO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD", NÚMERO 5689, EL 25 DE MARZO DE 2019; HAGO CONSTAR LOS SIGUIENTES HECHOS, MISMOS QUE SUCEDIERON AL PRETENDER LLEVAR A CABO LA NOTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO SEÑALADO EN EL RUBRO DE ESTE DOCUMENTO EN EL APARTADO DE DATOS DEL DOCUMENTO (S) A DILIGENCIAR, POR LO CUAL PROCEDO A CIRCUNSTANCIAR LOS HECHOS:

NO SE PUDO LOCALIZAR EL DOMICILIO BUSCADO

EL (LA) SUSCRITO (A) NOTIFICADOR(A) Y EJECUTOR (A) FISCAL, HACE CONSTAR QUE NO SE PUDO LOCALIZAR EL DOMICILIO EN VIRTUD DE QUE \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ LO QUE IMPIDIO LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN, LO ANTERIOR SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL L. A. SAÚL ALBERTO VÁZQUEZ ZUÑIGA, DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACIÓN PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

NO SE PUDO LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN.

EL (LA) SUSCRITO (A) NOTIFICADOR(A) Y EJECUTOR (A) FISCAL, HACE CONSTAR QUE NO SE PUDO LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN Y/O MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN EN VIRTUD DE QUE HABIENDOME CONSTITUIDO FISCAL Y LEGALMENTE EN EL DOMICILIO FISCAL EL CUAL SE CORROBORA DE ACUERDO A PLACA DE VIALIDAD UBICADA EN ESQUINA DE LA CALLE LA CUAL INDICA NICOLAS BRAVO COLONIA LOMAS DE GUADALUPE CP. 62580 TEMIXCO (2) CONTINUA AL REVERSO LO QUE IMPIDIO LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN; LO ANTERIOR SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL L. A. SAÚL ALBERTO VÁZQUEZ ZUÑIGA, DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACIÓN PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

SE CIERRA LA PRESENTE ACTA PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL DÍA TREINTA DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES; SIENDO LAS CATORCE HORAS, CON QUINCE MINUTOS, UNA VEZ LEIDO EL PRESENTE DOCUMENTO POR LAS PARTES QUE INTERVINIERON EN ESTA DILIGENCIA Y AL NO MANIFESTAR NINGUNA OBJECIÓN PROCEDE A ASENTAR SUS FIRMAS.

INTERVIÑO Y QUIZO HACERLO

EL (LA) NOTIFICADOR Y EJECUTOR FISCAL ADSCRITO A LA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DEPENDIENTE  
DE LA COORDINACIÓN DE POLÍTICA DE INGRESOS.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA

\_\_\_\_\_  
MARIA TERESA VAZQUEZ ROMERO  
NOMBRE Y FIRMA



(2) EL INMUEBLE SE ENCUENTRA UBICADO ENTRE ARTICULO 123 Y CALLE PODER LEGISLATIVO CON FACHAD BARDA DE PIEDRA DE DOS NIEVELS Y VENTANAS EN COLOR NEGRO DICHO DOMICILIO SE VISITO EN VARIAS OCASIONES PERO NO SE LOCALIZO A NADIE POR LO QUE PREGUNTE ENE EL INMUEBLE DE A UN COSTADO EN DODNE ATIENDE UNA MUJER, COMPLEXIÓN DELGADA, TEZ BLANCA, CABELLO ONDULADO EN CASTAÑO OSCURO, CEJA DELGADA, CARA REDONDA, EDAD APROXIMADA DE 50 AÑOS PERSONA ANTE QUIEN ME IDENTIFIQUE Y LE PREGUNTE POR EL C. MARIA IRENE BUSTOS LOPEZ A LO QUE MANIFESTÓ QUE LA PERSONA SOLO SE LOCALIZA POR LAS NOCHES EN VIRTUD DE QUE NO SE LOCALIZA A NADIE EN EL DOMICILIO FISCAL SE CIERRA LA PRESENTE ACTA EL DÍA TREINTA DE ENERO DEL DOS MIL VEINTITRES A LAS CATORCE HORAS CON QUINCE MINUTOS

MARIA TERESA VAZQUEZ ROMERO

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'J. Vazquez', is written over the typed name 'MARIA TERESA VAZQUEZ ROMERO'.



MORELOS  
2018 - 2024



DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

NOMBRE: MARIA IRENE BUSTOS LOPEZ  
DOMICILIO: NICOLAS BRAVO 30, COL. LOMAS DE GUADALUPE, C.P62580, TEMIXCO, MORELOS.  
RFC: BULI7708298T9

DATOS DEL DOCUMENTO A DILIGENCIAR

AUTORIDAD EMISORA: DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN.  
NÚMERO DE OFICIO O DE CONTROL: 150309205304080C28312  
FECHA DE EMISIÓN: 23 DE FEBRERO DEL 2021  
NÚMERO DE CRÉDITO: SSI/DGR/DCC/MI2979  
TIPO DE DOCUMENTO: MULTA POR INCUMPLIMIENTO

EN EL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, SIENDO LAS NUEVE, HORAS CON CERO MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTITRES, EL (LA) SUSCRITO (A) C. GUADALUPE ACOSTA FLORES, NOTIFICADOR(A) Y EJECUTOR (A) FISCAL ADSCRITO (A) A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE POLÍTICA DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN NÚMERO 007 CON VIGENCIA DEL 02-ENERO-2023 AL 31-MARZO-2023, EXPEDIDA EN LA MISMA FECHA DE INICIO DE VIGENCIA POR EL L. A. SAÚL ALBERTO VÁZQUEZ ZÚNIGA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACIÓN DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS; LA CUAL OSTENTA SU FIRMA AUTÓGRAFA, MISMA QUE CONTIENE UNA FOTOGRAFÍA Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL (A) SUSCRITO (A) NOTIFICADOR (A) Y EJECUTOR (A) FISCAL; DOCUMENTO QUE FUE EMITIDO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS VIGENTE; 10, 13, PRIMER PÁRRAFO Y 14 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE DICIEMBRE DE 1978; CLÁUSULA PRIMERA DEL CONVENIO DE ADHESIÓN AL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL QUE CELEBRARON LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE DICIEMBRE DE 1979; ASÍ COMO EN LAS CLÁUSULAS PRIMERA, SEGUNDA, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIONES I, II, III, IV, V, TERCERA, CUARTA, OCTAVA, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN I, INCISOS A), B), C), D) Y E), II, INCISOS A), DÉCIMA FRACCIÓN I, DÉCIMA PRIMERA, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN I, Y DÉCIMO CUARTA, PRIMER PÁRRAFO FRACCIÓN I, Y DÉCIMA SÉPTIMA, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL CELEBRADO EL 20 DE JULIO DE 2015, POR EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADO EL 13 DE AGOSTO DE 2015 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EL 26 DE AGOSTO DE 2015 EN EL PERIÓDICO DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD" NÚMERO 5323; ARTÍCULO 8 FRACCIÓN II, 110 Y 111 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS VIGENTE; DISPOSICIONES TRANSITORIAS SEGUNDA Y TERCERA, ; ARTÍCULOS 1, 2, 3, 6, 9, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN III, 13 PRIMER PÁRRAFO FRACCIONES I, II, III, VI, VIII, X, XXI Y XXIV, 14, 15, 23 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIONES V, VI, VII, XXXIV, XXXVI Y XXXVII, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD" NÚMERO 5641, EL 04 DE OCTUBRE DE 2018; ARTICULO 1º, 2, 3, 4 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN I, IV, V, XVIII, XIX, XX, XXI Y XXIV, 5, 8 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN I, 9, 12 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN VI, XII, XVI, XVII, XIX, XXVIII, XLVII, 13, 16, 17 Y 28 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN I, VI, XV, XXXII, XXXV, XXXVI, XLII Y XLIX, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD", NUMERO 5651, EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018; MISMO QUE FUE REFORMADO MEDIANTE DECRETO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD", NUMERO 6043, EL 15 DE FEBRERO DE 2022; ARTÍCULO 1º, CUARTO Y QUINTO PÁRRAFOS, 8 FRACCIÓN I, INCISOS b) y d), DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE MORELOS PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL TIERRA Y LIBERTAD NÚMERO 5351, EL 09 DE DICIEMBRE DE 2015 Y REFORMADO MEDIANTE DECRETO NÚMERO MIL TRESCIENTOS SETENTA, PUBLICADO EN EL MISMO MEDIO DE DIFUSIÓN NÚMERO 5458 EL 22 DE DICIEMBRE DEL 2016; MISMO QUE FUE REFORMADO MEDIANTE DECRETO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD", NUMERO 5689, EL 25 DE MARZO DE 2019; HAGO CONSTAR LOS SIGUIENTES HECHOS, MISMO QUE SUCEDIERON AL PRETENDER LLEVAR A CABO LA NOTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO SEÑALADO EN EL RUBRO DE ESTE DOCUMENTO EN EL APARTADO DE DATOS DEL DOCUMENTO (S) A DILIGENCIAR, POR LO CUAL PROCEDO A CIRCUNSTANCIAR LOS HECHOS:

NO SE PUDO LOCALIZAR EL DOMICILIO BUSCADO

EL (LA) SUSCRITO (A) NOTIFICADOR(A) Y EJECUTOR (A) FISCAL, HACE CONSTAR QUE NO SE PUDO LOCALIZAR EL DOMICILIO EN VIRTUD DE QUE: LO QUE IMPIDIO LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN; LO ANTERIOR SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL L. A. SAÚL ALBERTO VÁZQUEZ ZÚNIGA, DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACIÓN PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

NO SE PUDO LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN.

EL (LA) SUSCRITO (A) NOTIFICADOR(A) Y EJECUTOR (A) FISCAL, HACE CONSTAR QUE NO SE PUDO LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN EN VIRTUD DE QUE: HAGO CONSTAR QUE ME PRESENTE FÍSICAMENTE Y LEGALMENTE EN LA CALLE DE NICOLAS BRAVO, NUMERO TREINTA, DE LA COLONIA LOMAS DE GUADALUPE, CON NUMERO DE CODIGO POSTAL 62580, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TEMIXCO (1) CONTINUA AL REVERSO. LO QUE IMPIDIO LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN; LO ANTERIOR SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL L. A. SAÚL ALBERTO VÁZQUEZ ZÚNIGA, DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACIÓN PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

SE CIERRA LA PRESENTE ACTA PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL DÍA NUEVE DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES; SIENDO LAS NUEVE HORAS, CON TREINTA MINUTOS, UNA VEZ LEIDO EL PRESENTE DOCUMENTO POR LAS PARTES QUE INTERVINIERON EN ESTA DILIGENCIA Y AL NO MANIFESTAR NINGUNA OBJECCIÓN PROCEDE A ASENTAR SUS FIRMAS.

INTERVINO Y QUIZO HACERLO

EL (LA) NOTIFICADOR Y EJECUTOR FISCAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN DE POLÍTICA DE INGRESOS.

GUADALUPE ACOSTA FLORES

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA



SECRETARÍA DE HACIENDA



hacienda.morelos.gob.mx



Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos



@SH\_EdoMorelos



**MORELOS**  
2018 - 2024



EL INMUEBLE SE UBICA ENTRE LAS CALLES DE ARTICULO 123 Y PODER EJECUTIVO, POR ASI INDICARME Y LO LOS SIGNOS EXTERIORES CONSISTENTES EN PLACAS METALICAS CON EL NOMBRE DE LAS CALLES, REFIERO QUE EL INMUEBLE CUENTA CON DOS PISOS AL INTERIOR, FACHADA DE CONCRETO Y PIEDRA, PUERTAS Y VENTANAS DE COLOR NEGRO, A UNOS PASOS DE UNA SUBESTACION DE TELMEX Y A ESPALDAS DE LA AYUDANTIA MUNICIPAL DE LOMAS DE GUADALUPE, SEGURA DE ENCONTRARME EN EL LUGAR INDICADO, TOCO LA PUERTA EN MAS DE SEIS INTENTOS, PERO NADIE ATIENDE MI LLAMADO, NO OBSTANTE PERMANEZCO UNOS MINUTOS A LA ESPERA Y/O LLEGADA DE ALGUNA PERSONA, PERO NADIE LLEGA, HAGO LA MENCION QUE POR EL RECORRIDO QUE REALICE ME PRESENTE DOS VECES EN EL MISMO LUGAR EN DIAS DISTINTOS SIN QUE NADIE ME ABRIERA, EN RAZON A LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE NO ENCONTRE AL CONTRIBUYENTE EN EL DOMICILIO FISCAL, NO SE LLEVA A CABO LA DILIGENCIA. SE CIERRA LA PRESENTE ACTA SIENDO LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA NUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTITRES, LO ANTERIOR SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL L. A. SAÚL ALBERTO VÁZQUEZ ZÚÑIGA, DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACIÓN PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR

EL (LA) NOTIFICADOR Y EJECUTOR FISCAL ADSCRITO A LA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DEPENDIENTE  
DE LA COORDINACIÓN DE POLÍTICA DE INGRESOS.

GUADALUPE ACOSTA FLORES

NOMBRE Y FIRMA

